

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29257** CASTELLÓN DE LA PLANA

D<sup>a</sup>. Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18-7-2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000320/2014, N.I.G. nº 12040-66-2-2014-0000354, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Gimetrans Castello SL", domiciliado en Calle Jorge Juan, 66, A CS y C.I.F. /D.N.I. número B12542056.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Alejandro Centelles Enriquez, con domicilio en Plaza Santa Clara, 4, 5º B, de Castellón, C.P. 12005, y dirección electrónica [alejandro.centelles@coev.com](mailto:alejandro.centelles@coev.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 29 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140041538-1